

NORMATIVA GENERAL TROFEO RECTOR DE LA UEX

TÍTULO I.- BASES GENERALES

CAPÍTULO 1º. LA ORGANIZACIÓN

Artículo 1 – Del Comité Organizador

1.1. El Comité Organizador es el órgano que, con total independencia y autonomía, resolverá y tomará las disposiciones necesarias para la organización y desarrollo del Campeonato.

1.2. Corresponde al SAFYDE, en su calidad de Comité Organizador, la planificación, organización, ejecución, control y evaluación de esta Competición.

1.3. El SAFYDE dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

1.4. La competición se celebrará en las Instalaciones Deportivas de la UEX y en aquellas otras que el Comité Organizador estime adecuadas.

1.5. Las finales de distrito se celebrarán alternativamente en los Campus de Cáceres y Badajoz, siempre y cuando la disponibilidad de Instalaciones Deportivas así lo permita. En cualquier caso, el Comité Organizador podrá determinar que se celebren en otro lugar.

1.6. Los participantes, durante el desarrollo de los encuentros de la competición, podrán hacer uso, única y exclusivamente, de las Instalaciones Deportivas asignadas, observando, en todo momento, su correcta utilización.

1.7. Los partidos se celebrarán según los calendarios que determine el Comité Organizador. Se publicarán con una semana de antelación en la página web oficial del SAFYDE www.unex.es/safyde

1.8. El Comité Organizador designará los jueces y árbitros necesarios.

1.9. El Comité Organizador podrá nombrar un delegado de Competición, que actuará como tal en los encuentros que dicho Comité juzgue conveniente.

1.10. Anualmente el Comité Organizador a través de una convocatoria, determinará los requisitos, normas y plazos para la tramitación de las inscripciones en la competición, lo que se hará público por los medios que el SAFYDE estime más adecuados.

1.11. La formalización de las inscripciones en el Trofeo Rector supone aceptar su reglamentación y las normas complementarias que pudieran establecerse.

1.12. *Funciones del Comité Organizador:*

- a. Elaborar y proponer al director del SAFYDE para su aprobación y posterior publicación la Normativa General del Trofeo Rector y Convocatoria anual del mismo.

- b. Facilitar los medios necesarios para tramitación de la inscripción de los equipos, informar a las personas delegadas y elaborar la documentación de las diferentes Comisiones y Comités.
- c. Confeccionar los calendarios de competición y hacerlos llegar a los equipos participantes.
- d. Convocar y dirigir las reuniones de las Comisiones Técnicas u otras que se consideren necesarias de cada modalidad y categoría deportiva.
- e. Seleccionar, designar y asegurar la utilización de las instalaciones deportivas necesarias para el desarrollo de los encuentros que se programen.
- f. Solicitar la designación de los equipos arbitrales que se contemplen en la normativa específica de cada modalidad deportiva.
- g. Solicitar el material necesario para el desarrollo de los encuentros.
- h. Aprobar los resultados de los encuentros deportivos celebrados.
- i. Suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar cuando proceda, nueva fecha para su celebración.
- j. Dar la máxima publicidad al Trofeo Rector en la Comunidad Universitaria.
- k. Elaborar la memoria del Trofeo Rector.
- l. Proclamar a los equipos campeones de cada modalidad y categoría deportiva.

Artículo 2.- Condiciones económicas de la organización

- 2.1. La Universidad de Extremadura dispondrá de los medios necesarios para la financiación del Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura, pudiendo establecer para ello convenios de colaboración con entidades y otras instituciones.
- 2.2. Con carácter general, el Trofeo Rector será financiado con cargo a los presupuestos del SAFYDE.
- 2.3. Todos los participantes del Trofeo Rector deberán estar **dados de alta como usuarios** de las Instalaciones Deportivas del SAFYDE-UEx cada curso académico según la modalidad en la que participen.

CAPÍTULO 2º.- LA COMPETICIÓN

Artículo 3.- Preliminar

- 3.1. La Universidad de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos en materia de actividades deportivas, organiza dentro de las competiciones internas el "Trofeo Rector".
- 3.2. La competición se disputará en las modalidades que se determinen en la convocatoria anual, entre los equipos representantes de los centros de la Universidad de Extremadura.
- 3.3. Se fomentarán acciones de carácter transversal y multidisciplinar que supongan promoción y desarrollo del sistema deportivo universitario. La responsabilidad social en el deporte será el punto de unión de éstas y deberán propiciar la efectiva promoción y difusión del juego limpio, la cultura de: la paz, la solidaridad, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, pudiendo para ello establecer acuerdos con otras organizaciones especializadas en estas materias.

3.4. La inscripción en la Competición supone aceptar sus normas y bases generales, así como aquellas que puedan emanar de los diferentes Comités y Comisiones Técnicas de cada una de las modalidades deportivas.

Artículo 4.- Estructura de la Competición.

4.1. Al objeto de consolidar un sistema de competición que respete los principios de igualdad de oportunidades, competencia deportiva, descentralización de los Campus y que garantice la eficiencia en la gestión de los recursos, la competición se estructurará en tres fases:

4.1.1. *Fase regular por campus*, (Badajoz, Cáceres, Mérida y Plasencia), que se desarrollará por el sistema de competición que el Comité Organizador considere más apropiado en cada modalidad deportiva.

4.1.2. *Fase provincial intercampus*, en la que los representantes clasificados de Mérida y Plasencia se integrarán en las eliminatorias de Badajoz y Cáceres, respectivamente.

4.1.3. *Fase de distrito*, a la que accederán los campeones de la fase anterior.

4.2. El Comité Organizador deberá aprobar la estructura organizativa de la competición en cada uno de los Campus.

4.3. Para la celebración de una competición en cualquier modalidad y categoría deportiva será necesario un número mínimo de cuatro equipos o participantes individuales inscritos.

4.4. Si una modalidad deportiva únicamente se disputa en un Campus, su sistema de competición se estructurará en una o dos fases (previa y/o final) según criterio del Comité de Competición.

4.5. En la **Fase regular por Campus** y atendiendo a las características de territorialidad de Centros y estructura administrativa de los Campus, la organización de esta fase se ajustará a las específicas de cada uno.

4.6. La organización de la **Fase Final** del Trofeo Rector dependerá del SAFYDE de la Universidad de Extremadura.

4.7. Participarán en la **Fase Final** aquellos equipos que obtengan este derecho en su respectiva fase provincial Intercampus, atendiendo al criterio siguiente:

a. Campus de Badajoz: primer clasificado.

b. Campus de Cáceres: primer clasificado.

4.8. En caso de renuncia, adquirirán este derecho los siguientes equipos por orden de clasificación.

4.9. En aquellos casos en los que no pueda aplicarse el criterio anterior, por no haberse celebrado competición en alguno de los Campus, corresponderá al Comité Organizador establecer una fórmula alternativa para determinar qué equipos adquieren el derecho a participar.

4.10. En todos los casos, serán cuatro el número máximo de equipos participantes en la **Fase Final** por cada modalidad deportiva.

Artículo 5.- De la Participación

5.1. Podrán tomar parte en el Campeonato todos los miembros pertenecientes a la Comunidad Universitaria de la UEX: el Personal Docente e Investigador, el Personal de Administración y Servicios y los Alumnos matriculados en títulos oficiales de la Universidad de Extremadura que así lo acrediten y Becarios.

5.2. La participación será en representación del Centro de la UEX al que estén adscritos o Residencia Universitaria en la que resida durante todo el curso escolar. El PTGAS que no pertenezca a centros podrá participar adscrito a SERVICIOS CENTRALES.

5.3. Se establecerá un número máximo y mínimo de participantes por equipo y modalidad deportiva que se señalará en la convocatoria anual del Trofeo Rector.

5.4. Cada Centro de la UEX o Residencia Universitaria podrá participar con tantos equipos representantes como desee en cada modalidad y categoría deportiva de las convocadas.

5.5. Cada equipo podrá inscribir, como máximo, dos personas no pertenecientes al Centro, siempre y cuando estas personas estén matriculadas o pertenezcan a Centros de la UEX que no hayan presentado equipo ese curso académico en la misma modalidad y categoría deportiva. Se podrá establecer un número máximo diferente para algún deporte en la convocatoria anual.

5.6. Todos los participantes en el Trofeo Rector deben estar dados de Alta como usuarios de las Instalaciones Deportivas de la UEX para poder inscribirse en el Trofeo Rector.

5.7. La participación en la Competición conlleva la autorización a la Organización, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a programas de difusión del Servicio de Actividades Deportivas, sin que por ello se tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

5.8. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) informamos que la inscripción implica el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes por la Universidad de Extremadura con la finalidad de gestionar su participación en la competición. Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Comité de Competición señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

CAPÍTULO 3º.- LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

Artículo 6.- Plazos de inscripción.

6.1. Los plazos para la tramitación y admisión de la documentación serán establecidos en la Convocatoria anual del Trofeo Rector.

6.2. Una vez finalizados los periodos de inscripción no se admitirán nuevas inscripciones.

Artículo 7- Procedimiento de inscripción para la Fase de Campus.

7.1. Inscripción.

En el lugar y fechas que determine el Comité Organizador, quien represente a cada Centro (delegado de deportes o delegado de Equipo) seguirá los trámites especificados en la Convocatoria para inscribir a sus equipos. Solamente serán aceptadas aquellas inscripciones que reúnan los requisitos establecidos en la presente normativa. Los defectos de fondo y/o forma que pudieran existir le serán comunicados al delegado de deportes del Centro o al delegado de Equipo, que deberá subsanarlos con antelación al inicio de la competición.

Artículo 8.- Procedimiento de inscripción para la Fase Final.

8.1. Los equipos que hayan adquirido el derecho a participar en la Fase Final deberán confirmar su participación en la misma.

Artículo 9.- Altas y bajas de participantes.

9.1. En el transcurso de la competición y durante los periodos que se habiliten, se podrán efectuar altas y bajas de deportistas respetando los números mínimos y máximos que se establezcan.

9.2. Las personas inscritas en estos periodos no podrán participar en la competición hasta su autorización por parte del Comité Organizador.

CAPÍTULO 4º.- OTROS ASPECTOS DE LA COMPETICIÓN

Artículo 10.- Delegación de equipos.

10.1. Serán funciones de la persona delegada de equipo:

- Tramitar la inscripción del equipo.
- Representar al equipo ante el Comité Organizador, las Reuniones Técnicas y el Comité de Competición.
- Responsabilizarse de la disponibilidad y del correcto uso del material deportivo y de las instalaciones deportivas donde se desarrollen los encuentros.
- Presentar antes del comienzo de los encuentros, la documentación que exija la normativa.
- Conocer las resoluciones, aplazamientos y convocatorias de partidos que establezcan los diferentes comités e informar a su equipo.

Art.11.- Acreditación de participantes

11.1. Será requisito para poder participar en un partido del Trofeo Rector, acreditarse ante el árbitro, presentando alguno de los siguientes documentos:

- Original del D. N. I., carné de conducir o pasaporte.

11.2. Tan sólo se permitirá el acceso al terreno de juego a jugadores, entrenadores y delegados debidamente acreditados.

Art.12.- Indumentaria de los equipos

12.1. El equipo LOCAL vestirá de color CLARO HOMOGÉNEO y el equipo VISITANTE de color OSCURO HOMOGÉNEO.

12.2. Ambos equipos están obligados a disponer de las dos equipaciones en todos los partidos.

Artículo 13. Tiempo de espera para inicio de partidos

13.1. El tiempo de espera para el inicio de un partido será de diez minutos. Transcurrido ese tiempo, si cualquiera de los equipos implicados no se encuentra sobre el terreno de juego en disposición de comenzar el partido, el árbitro cerrará el acta dándolo por finalizado.

13.2. Corresponderá al Comité Organizador determinar la validez o no de dicho encuentro, ateniéndose para ello a lo establecido en el Reglamento Disciplinario.

Artículo 14. Cambios y aplazamientos de partidos.

14.1. Sólo se aplazarán o cambiarán horarios de los partidos que la Secretaría de Competición autorice expresamente y siempre por causas debidamente justificadas.

14.2. Se podrá solicitar aplazamiento o cambio de horario hasta el jueves de la semana anterior a la disputa del partido.

14.3. El aplazamiento o cambio de horario solo se hará con el visto bueno de los dos equipos, tras la cumplimentación del modelo oficial de solicitud que se facilitará en la Secretaría de Competición y aportando obligatoriamente justificante del motivo de la solicitud de aplazamiento.

14.4. Como excepción, se podrá solicitar aplazamiento o cambio de horario por causa de fuerza mayor, siempre que esté justificada documentalmente, con tope final en las 48 horas antes de la celebración del partido y siempre que se cumpla con el punto 13.3.

14.5. La Secretaría de Competición fijará fecha y hora para los partidos pendientes de disputa por aplazamiento o modificación de horario. La nueva fecha y hora serán de obligado cumplimiento, sin posibilidad alguna de modificación y se jugarán a ser posible en la misma o siguiente semana al partido programado previamente.

14.6. No se aceptará ningún aplazamiento si el equipo solicitante tiene otro partido previamente aplazado, solicitado a instancia suya, y dicho partido está pendiente de disputarse.

14.7. Si se intenta aplazar un encuentro sin cumplir los plazos y trámites antes expuestos, la solicitud no será tenida en cuenta.

14.8. Si un partido no se celebrara o se suspendiera por causas de fuerza mayor, el árbitro lo hará constar en el ACTA y el Comité Organizador señalará fecha y hora para su celebración o reanudación

Artículo 15.- Reuniones Técnicas.

Al objeto de posibilitar la participación de los equipos inscritos en la configuración técnica de la competición, el Comité Organizador podrá convocar a los delegados deportivos de Centro o a las personas delegadas de los equipos acreditados, para el estudio y valoración de los aspectos referentes al reglamento técnico, sistemas de competición, calendarios y normas de funcionamiento propuestos por la organización. En estas Reuniones y por acuerdo, se podrán formular propuestas al Comité Organizador para su ratificación, si procede.

15.1. El Comité Organizador determinará fechas, horarios y lugares de las reuniones.

15.2. Todos los equipos formarán parte de las reuniones técnicas de la modalidad y categoría deportiva en la que participen. La representación del equipo recaerá en el delegado de deportes del Centro o de la persona delegada del equipo.

Artículo 16.- Trofeos.

16.1. Las personas que configuren los equipos primeros clasificados en cada modalidad y categoría deportiva podrán recibir un trofeo.

16.2. El Centro Universitario o Residencia Universitaria que mayor número de éxitos deportivos obtenga de su participación EN LA FASE FINAL en el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura, será el **Campeón ABSOLUTO** del Trofeo Rector.

16.3. Para su determinación se establece el siguiente baremo:

- ✓ 3 puntos por equipo clasificado en primer lugar del Trofeo Rector de la UEX.
- ✓ 1 punto por equipo clasificado en segundo lugar del Trofeo Rector de la UEX.

16.5. En caso de empate de dos o más Centros o Residencias Universitarias una vez establecido el baremo, se darán a todos por Campeones Absolutos *ex aequo*.

16.4. El Comité Organizador podrá establecer otros criterios para incluir en el baremo de puntuación.

Artículo 17.- Seguros deportivos.

17.1. Las personas inscritas en el Trofeo Rector de la Universidad de Extremadura estarán cubiertas por el seguro escolar (cobertura de la Seguridad Social que comprende a los estudiantes universitarios que tienen formalizada su matrícula en cualquier grado, máster o doctorado menores de 28 años). Entre los riesgos cubiertos estaría el “accidente escolar”, considerado como toda lesión corporal con ocasión de actividades relacionadas con su condición de estudiante, incluidas las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas o de “fin de carrera” y similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por los centros de enseñanza.

17.2. Aquellas personas, matriculadas en la Universidad de Extremadura mayores de 28 años que deseen participar en la competición, deberán contar con alguna cobertura sanitaria ya sea pública o privada, en caso de accidente durante la celebración del Trofeo Rector.

Artículo 18.- Comunicación de resultados.

18.1. En el caso de que no haya equipo arbitral, la persona o el equipo que figura como local en el calendario, deberá hacer llegar el acta del encuentro firmada por ambos equipos a la Oficina de Competiciones, una vez finalizado el encuentro.

18.2. La organización podrá disponer otras condiciones acordes a las necesidades y características de la competición.

Artículo 19.- Reglas de juego, arbitrajes y control de la competición.

19.1- Reglas de Juego: La competición se regirá de acuerdo con el Reglamento de las respectivas Federaciones Deportivas. El Comité Organizador podrá, atendiendo a las características y condiciones de la competición, introducir modificaciones.

Artículo 19.2- Arbitraje y control de la competición: El equipo arbitral será designado, preferentemente, por el Comité Organizador.

En el caso de incomparecencia del equipo de arbitraje a la hora señalada para el comienzo del encuentro, éste deberá disputarse obligatoriamente, atendiendo al siguiente procedimiento:

- a. Si en el recinto de juego se encuentra otra persona del comité correspondiente que acepta dirigirlo, le será confiada la dirección de este.
- b. En el supuesto de no existir arbitraje, los equipos implicados deberán designar, de mutuo acuerdo a través de la figura de la persona delegada, una persona que dirija el encuentro.
- c. En el caso de que no exista acuerdo, cada equipo presentará una persona, decidiéndose por sorteo quién se encarga de dirigir el encuentro.
- d. Si un equipo no presenta quien dirija el encuentro, deberá admitir a quien haya presentado el equipo contrario. En todos los supuestos, el equipo local será responsable de que se cumplimente acta del encuentro por parte de quien haya dirigido el partido.

Las competiciones individuales y de adversario serán, por normal general, auto arbitradas.

CAPÍTULO 5º.- DE LOS COMITÉS DISCIPLINARIOS

Dado el fin eminentemente lúdico-deportivo de la Competición Universitaria, podrán ser sancionados los participantes por cualquier infracción que cometieran dentro y/o fuera de las Instalaciones Deportivas, aún en el caso de que sólo reúnan la condición de espectadores.

La acción disciplinaria se desarrollará a través de los Comités de Competición, de Apelación y de Disciplina Deportiva, aplicándose las sanciones previstas en el Reglamento Disciplinario.

Artículo 20.- Comité de Competición

20.1. Habrá un Comité de Competición en cada provincia, formado por un Juez Único, designado por la Dirección del SAFYDE.

20.2. Dictaminará y resolverá las reclamaciones y recursos presentados en primera instancia.

20.3. Sus resoluciones podrán ser recurridas ante el Comité de Apelación.

20.4. En las finales de Distrito los Comités de Competición actuarán conjuntamente.

Artículo 21.- Comité de Apelación

21.1. El Comité de Apelación será único para los cuatro campus y estará formado por dos miembros designados por la Dirección del SAFYDE.

21.2. Resolverá los recursos y reclamaciones en segunda instancia.

21.3. Sus resoluciones podrán ser recurridas ante el Comité de Disciplina Deportiva.

Artículo 22.- Comité de Disciplina Deportiva

22.1. El Comité de Disciplina Deportiva será único para los cuatro campus y lo constituirá el director del SAFYDE.

22.2. Resolverá los recursos y reclamaciones en última instancia.

22.3. Sus resoluciones serán inapelables dentro del ámbito universitario.

ANEXO I

MANIFIESTO DEL JUEGO LIMPIO Y LA IGUALDAD EN EL DEPORTE

1. JUGAMOS LIMPIO EN IGUALDAD.

Somos diferentes y únicos/as, pero tenemos los mismos derechos, obligaciones, oportunidades y trato en el deporte, sin distinción de sexo, de raza, de religión, de discapacidad, de clase social, etc. Damos ejemplo con nuestros actos y nuestro lenguaje no sexista ni discriminatorio.

2. EL DEPORTE ES UN MEDIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y DE LOS HOMBRES QUE LO PRACTICAN.

Nos aporta bienestar físico, motriz, cognitivo, social, afectivo, etc., haciéndonos más competentes y mejores personas. Esfuérate para mejorar cada día.

3. PARTICIPAMOS DE FORMA SANA

Siendo la competición un medio educativo, no un fin. Todas las personas que participamos, “ganamos” por el simple hecho de hacerlo, divirtiéndonos y auto superándonos. Participamos por el placer que nos otorga el propio juego. Lo bonito del juego es el propio juego. disfrutaremos como deportistas, pero intentaremos hacer disfrutar al público.

4. EL DEPORTE ES SUPERACIÓN, ESFUERZO Y RIVALIDAD

No debemos olvidar que también es un juego y como tal lo debemos entender. La victoria pierde valor si no se conquista de forma honesta y justa. Buscamos la continuidad en el juego, sin pérdidas de tiempo deliberadas, respetando y aceptando el resultado del juego con dignidad, animando a compañeros/ras que se equivocan y felicitando al equipo victorioso.

5. ACATAMOS LAS REGLAS DE JUEGO

Respetamos el reglamento del Servicio de Deportes de la UEX y la normativa interna de competición. Respetamos el Deporte y el Deporte Universitario en general.

6. CUIDAMOS LAS INSTALACIONES Y LOS MATERIALES

Para poder seguir disfrutando del deporte, dejando todo como nos gustaría encontrarlo.

7. TRANSFERIMOS EL DEPORTE A LA SOCIEDAD.

Nuestra actitud ejemplar en el deporte (justicia, igualdad, esfuerzo, respeto, etc.) ha de traspasar a otros ámbitos de nuestra vida, y por tanto al resto de sectores de la sociedad para AVANZAR. El deporte como vía para mejorar la sociedad, nuestra actitud no debe finalizar en el campo, intentaremos hacer llegar este espíritu a la Sociedad y aplicar estos valores en otros ámbitos extradeportivos. El deporte como plataforma para promover valores tan importantes como la salud, la igualdad, la inclusión y la educación para todos.

8.TODAS Y TODOS SOMOS IMPORTANTES PARA PODER JUGAR Y NOS CORRESPONSABILIZAMOS EN UNA PRÁCTICA DEPORTIVA IGUALITARIA.

Nos respetamos a nosotras y nosotros mismos, al monitor/a, a nuestras compañeras y compañeros, a los adversarios/as, a delegada/o, al equipo arbitral, al público y/o espectadores y al personal del SAFYDE en general. Respetamos el material y las instalaciones deportivas junto a la institución académica. Podemos practicar deporte en la Universidad gracias al esfuerzo de muchas personas a lo largo de la historia. Buscaremos que el deporte perdure en la Sociedad con hábito de vida saludable. Respetaremos todas las normativas antes, durante y después de la competición.

Badajoz/Cáceres, a 16 de septiembre de 2024



Antonio Antúnez Medina

Director del Servicio de Actividades Físicas y Deportivas